

1. Credencial original de la matrícula. (En caso de no poseerla constancia de extravío).
2. Título original habilitante con los sellos del Ministerio de Educación de la Nación en caso de ser universitario o Ministerio de Educación provincial en caso de ser terciario y para todos legalización del Ministerio del Interior. (Para títulos No universitario y Terciarios se requerirá Analítico legalizado)
“En el caso que los títulos posean la oblea del Ministerio de Educación de la Nación no se requerirá la legalización del Ministerio del Interior”.
3. Fotocopia del título habilitante (con las legalizaciones arriba mencionadas) certificada ante escribano público, Juez de Paz **Letrado** (de San Luis) o entidad que lo otorgó. (Para títulos No universitario y Terciarios se requerirá Fotocopia certificada del Analítico por las autoridades anteriormente mencionadas)
4. Arancel de Rentas Provincial por un valor correspondiente a su profesión, según Ley impositiva 2019 y se podrá retirar en las oficinas de Rentas más cercana:

http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=91&Itemid=260

y pagar por los modos y sucursales habilitadas al efecto en el siguiente link:

http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=83&Itemid=236

*** Los títulos o Diplomas deben ser originales y NO deben estar plastificados**

Dudas o consultas:

asuntosprofesionalessl@gmail.com

TEL 0266-4452010 Int. 3148